



AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO N° 6971,

Chillán Viejo, 10 DIC 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba presupuesto 2012.

2.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- Según D.A N° 629 del 02 de Enero 2012 que aprueba " Aprueba Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitarias de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna "

4.- La necesidad de contratar servicios de Producción de Eventos para realizar actividad recreativa Informativa, Finalización actividades Unión Comunal Juntas de Vecinos" y así poder cumplir de manera Eficiente y efectiva en las actividades coordinadas por la comunidad en conjunto con el municipio.

5.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Sra. Luis Sepúlveda Sepúlveda Centro Español por un valor de \$ 308.805. Impuesto incluido, Sr. Entre Álamos. por un valor de \$ 389.550 Impuesto incluido y la Sr. a Mariela Ávila por un valor de \$ 293.930 impuesto incluido** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por la Señora Maria Ávila, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de Producción de eventos y no excede las 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el monto de \$293.930.- (Doscientos noventa y tres mil mil novecientos treinta pesos.-), impuesto incluido, a la Señora Mariela Ávila Rut: 6.762.972-8 Domiciliado en la Ciudad De Chillán, para contratar el servicio de Producción de Eventos.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 de " Producción de Eventos", un monto de **\$293.930.- (Doscientos noventa y tres mil mil novecientos treinta pesos.-)**, Según D.A N° 629 del 02 de Enero 2012 que " Aprueba Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYIWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/GGB/ PAQ /MVH/ALS/sfc

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Administración y Finanzas, Dideco, P. Ciudadana Of. Partes.